

Resolución No. 7722

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la señora YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.902.984, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2007 al 4 de agosto de 2008 y solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 17 de enero de 2011.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.902.984, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 5 de agosto de 2007 al 4 de agosto de 2008, a partir del 17 de enero de 2011.

ARTICULO SEGUNDO. 2011.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 7 de febrero de

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., 20 DIC 2010

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Olga L. López M. Revisó : Lucero Prieto Bernal



126PA01-PR29-M-A3-V1.0

